

Expte. B-56-10 BLOQUES PARTIDO JUSTICIALISTA, Y FRENTE GRANDE – INTERBLOQUE. Proyecto de Comunicación Ref.: Pedido de informes a la Dirección Parques y Jardines sobre la tala de árboles.-

VISTO:

La solicitud que nos planteara un vecino de nuestra ciudad acerca de la tala de un árbol situado en la intersección de calles Mitre y avenida Colón y

CONSIDERANDO:

Que, debido al reclamo, se dio forma a lo peticionado en este proyecto de comunicación.

Que, se adjunta texto del vecino en el cual explica las razones fundadas de su preocupación y la necesidad de recibir una respuesta de la Dirección de Parques y Jardines respecto de la tala del árbol, como así también a la Dirección de Tránsito que diera como respuesta a un medio de comunicación local, que el árbol estaba seco y entorpecía la visual de una esquina considerada peligrosa.

Que, debemos canalizar las inquietudes de los vecinos, ponderar el cuidado y la protección del medio ambiente que se desprende de esta inquietud y solicitar que el municipio cumpla con igual criterio normativo que establece para los vecinos respecto de la tala de árboles.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que, a través, del área ----- correspondiente informe si hubo permiso de la Dirección de Parques y Jardines para talar árboles en la esquina de Calle Mitre y Av. Colón, quién realizó la tala y que injerencia tuvo en esta decisión la Dirección de Tránsito.-

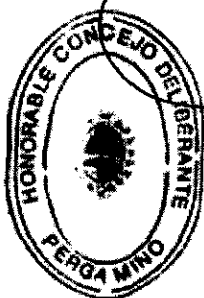
ARTÍCULO 2º: Considérense los fundamentos y la nota adjunta Fjs N° 3 parte integrante de la ----- presente Comunicación.-

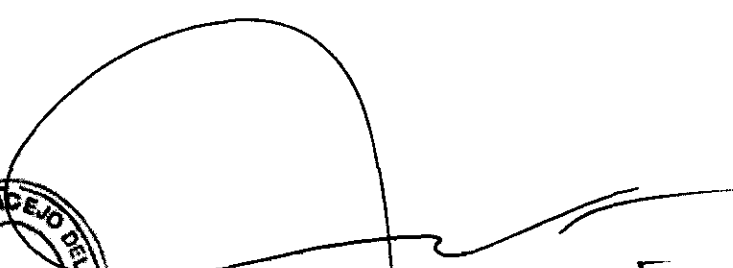
ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 6 de julio de 2010.-

COMUNICACION N° 2591/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Hariberto Mazzol
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante